

**ACTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE.** En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día ocho de febrero de dos mil veinticuatro. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL DE ACOSTA**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciado **FELIX RUBEN GOMEZ AREVALO**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Licenciada **GLORIA MARGARITA GONZALEZ ARANIVA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda, dando lectura el suscrito secretario a la misma. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de planes de contingencia, relacionados al Proceso de Registro, Emisión y Entrega de DUI. 5. "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE CUENTA BANCARIA PARA PROYECTO EJECUTARSE EN LA GAMI. 6. Solicitud de actualización y modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC), año 2024, referente a la Reasignación de Fondos de la Unidad de Soporte Técnico a la Unidad de Redes y Ciberseguridad. Para su aprobación o denegación. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de aprobación de planes de contingencia, relacionados al Proceso de Registro, Emisión y Entrega de DUI.** El señor presidente solicito a personeros de la concesionaria para que presenten esta solicitud. Expusieron que el objetivo es Proporcionar continuidad al servicio de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad. Citaron como referencia el [REDACTED]

[REDACTED] al Registro Nacional de las Personas Naturales, en el proceso de Licitación Abierta No DR-CAFTA 02/2020 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y

ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR". Presentaron con detalle la Descripción de Instructivos y Procedimientos aplicables siguientes:

Por lo anterior **SOLICITAN** en el marco del contrato DR-CAFTA-02/2020 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR", la aprobación de los diferentes Planes de Contingencia aplicables en El Salvador. Se encuentra presente también

Administradora del contrato, quien apunto que los planes presentados fueron previamente revisados y aprobados por la comisión de seguimiento del contrato, en particular la parte técnica informática de estos planes. **Después de discutido este punto, la junta directiva ACUERDA:** aprobar los diferentes Planes de Contingencia aplicables en El Salvador presentados por Mühlbauer ID Services GmbH al Registro Nacional de las Personas Naturales, en el marco del contrato No DR-CAFTA 02/2020 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR",

**5. "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE CUENTA BANCARIA PARA PROYECTO EJECUTARSE EN LA GAMI.** El señor presidente solicitó a la Directora Financiera, para que exponga este solicitud. Expuso como antecedentes los siguientes aspectos: EL PROYECTO DE COOPERACION: "Registro, Emisión y Entrega del DUI, para Garantizar el Derecho a la Identidad e Identificación a las Personas Retornadas a la República de El Salvador". En virtud de haberse suscrito Convenio de Cooperación

entre la OEA y el RNP, en el que consta que este Registro Nacional será el responsable de administrar el monto de \$ 19,750.00 para subsidiar el pago por emisión del DUI y por Certificación de Partidas, necesarios para el otorgamiento de la Identidad e Identificación de las personas retornadas. Con el propósito de ejercer control sobre dichos fondos, es necesario realizar la apertura de una Cuenta Corriente en un Banco autorizado por el Sistema Financiero, desde la cual se realizarán las erogaciones en concepto de pago por: Emisión de DUI: Gratuidad, Reposiciones y/o Modificaciones y Certificación de Partidas. NOMBRE DE LA CUENTA: GAMI-RNP "Registro, Emisión y Entrega del DUI, a Personas Retornadas a la República de El Salvador" con el BANCO: BANCO AGRÍCOLA, elegido debido a la cobertura, facilidad y beneficios que nos brindan en nuestras cuentas institucionales. Por lo anterior SOLICITA: autorizar al Presidente Registrador Nacional, suscribir el Contrato de Apertura de Cuenta Corriente con Banco Agrícola, la cual se denominará: GAMI-RNP "Registro, Emisión y Entrega del DUI, a Personas Retornadas a la República de El Salvador. La señora Viceministra Cindy Portal de Acosta, consultó sobre la ¿Cuánta población será beneficiada con este proyecto? y ¿Cuál es el plazo del proyecto? sobre la consulta, la [REDACTED] expresó que hará las consultas al área correspondiente y les será enviada dicha información a través del suscrito Secretario. **Después de discutido este punto, la junta directiva ACUERDA:** autorizar al Presidente Registrador Nacional, para suscribir el Contrato de Apertura de Cuenta Corriente con Banco Agrícola, la cual se denominará: GAMI-RNP "Registro, Emisión y Entrega del DUI, a Personas Retornadas a la República de El Salvador. **6, Solicitud de actualización y modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC), año 2024, referente a la Reasignación de Fondos de la Unidad de Soporte Técnico a la Unidad de Redes y Ciberseguridad.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la [REDACTED] Jefa de la UCP, a que presentara esta solicitud. Expuso como antecedentes que la Planificación Anual de Compras – PAC 2024 – del RNP fue aprobada mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 1,276 en su punto N° 5 de fecha 18 de enero de 2024. En fecha 30 de enero de 2024, fue publicada la PAC en el sistema electrónico de COMPRASAL de la Dirección Nacional de Compras Públicas – DINAC. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de

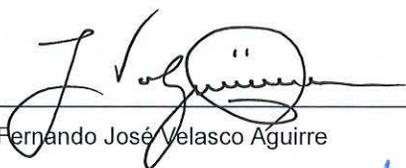
la Ley de Compras Públicas - LCP, la PAC es la herramienta diseñada para organizar y controlar las compras que cada institución realiza durante un ejercicio fiscal, la cual debe actualizarse de forma periódica. Así mismo, esta regulado en el Reglamento de la LCP, en su Capítulo IV PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la siguiente manera:

**CONTENIDO DE LA PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS – PAC. Artículo 20.-** En la Planificación Anual de Compras, las instituciones incluirán, por lo menos los siguientes datos, para cada contratación: a) Tipo o clase de obra, bien o servicio por adquirir o contratar, según el caso; b) El valor estimado de los bienes, servicios y obras que se van a adquirir o contratar; c) El método de compra a utilizar y nombre del proceso; el mes estimado de contratación, en el cual se prevé formalizar la misma; d) La fuente de financiamiento; y e) Cualquier otro requisito o especificación establecida o requerida por la DINAC, en los formatos que se remitan para tal efecto, en los términos de la Ley y el presente Reglamento. Señalo que, la Planificación Anual de Compras será la publicada en COMPRASAL dentro del plazo establecido en el artículo 17 inciso tercero de la LCP. El incumplimiento a lo anterior hará incurrir a los responsables en la infracción regulada en la Ley de Compras

**ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS. Artículo 22.-** Las instituciones podrán actualizar la Planificación Anual de Compras siempre que lo consideren pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra. La actualización de la Planificación procede en casos como: a) Cambios en los plazo estimados para la ejecución de los procesos de compra; b) Aumento o reducción de los montos presupuestados para obras, bienes y servicios previamente establecidos; c) Inclusión de los nuevos procesos de compra, posterior al plazo máximo de la publicación de la PAC; y d) Cambios en las solicitudes de necesidades ingresadas. Las unidades financieras verificaran en todo momento los recursos presupuestarios asignados a las unidades solicitantes. Todas las actualizaciones de la Planificación Anual de Compras serán autorizadas por la autoridad competente o su delegado. En ese sentido y en atención al lineamiento 1.01 emitido por la DINAC, ente rector en contratación pública, cuando un cambio material a un plan de compras es necesario o apropiado, se debe preparar la actualización y modificación con la finalidad de obtener la aprobación de la autoridad máxima antes de

iniciar acciones para una adquisición nueva o modificada. Así mismo, la DINAC emite su opinión en relación con algunas causas adicionales que se pueden dar para la modificación o actualización de la PAC. En atención a lo anterior, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante correo electrónico, ha solicitado a la UCP gestionar la actualización y modificación a la PAC 2024 para reasignar los fondos de los ítems especificados en la PAC de la Unidad de Soporte Técnico a la Unidad de Redes y Ciberseguridad. Justificando su solicitud de la siguiente manera: "La razón detrás de esta solicitud radica en que, en la actualidad, la Unidad de Soporte aún no cuenta con una jefatura asignada, lo que impide la generación de la PAC dentro del sistema Comprasal. Con el fin de evitar interrupciones en las actividades de la dirección, solicitamos esta reasignación para poder llevar a cabo el procesamiento de las compras planificadas de manera eficiente". A continuación presentó las Asignaciones presupuestarias designadas a la Unidad de Soporte Técnico: LOTE DE DIVERSOS COMPONENTES INFORMÁTICOS PARA DIVERSAS UNIDADES DEL RNPN FUENTE DE FONDOS: Fondo General, **MONTO ESTIMADO:** \$5,000.00 Y CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN: FUENTE DE FONDOS: Fondo General, **MONTO ESTIMADO:** \$70,000.00, haciendo un total de: **\$75,000.00**. De conformidad a la base legal relacionada, justificación realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, y a lo expuesto anteriormente se **SOLICITA:** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Dirección Financiera Institucional y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación para incorporar a la PAC 2024 la reasignación de fondos de los procesos de compra de la Unidad de Soporte Técnico a la Unidad de Redes y Ciberseguridad, de acuerdo al siguiente detalle: Asignaciones presupuestarias designadas a la Unidad de Soporte Técnico: LOTE DE DIVERSOS COMPONENTES INFORMÁTICOS PARA DIVERSAS UNIDADES DEL RNPN FUENTE DE FONDOS: Fondo General, **MONTO ESTIMADO:** \$5,000.00 Y CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN: FUENTE DE FONDOS: Fondo General, **MONTO ESTIMADO:** \$70,000.00, haciendo un total de: **\$75,000.00** y dar por actualizada y modificada la PAC 2024 con la reasignación de fondos de los referidos procesos. **Después de discutido este punto, la junta directiva ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas

(UCP), Dirección Financiera Institucional y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación para incorporar a la PAC 2024 la reasignación de fondos de los procesos de compra de la Unidad de Soporte Técnico a la Unidad de Redes y Ciberseguridad, de acuerdo al siguiente detalle: Asignaciones presupuestarias designadas a la Unidad de Soporte Técnico: LOTE DE DIVERSOS COMPONENTES INFORMÁTICOS PARA DIVERSAS UNIDADES DEL RPN FUENTE DE FONDOS: Fondo General, **MONTO ESTIMADO:** \$5,000.00 Y CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN: FUENTE DE FONDOS: Fondo General, **MONTO ESTIMADO:** \$70,000.00, haciendo un total de: **\$75,000.00** y dar por actualizada y modificada la PAC 2024 con la reasignación de fondos de los referidos procesos. 7. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

  
Lic. Fernando José Velasco Aguirre

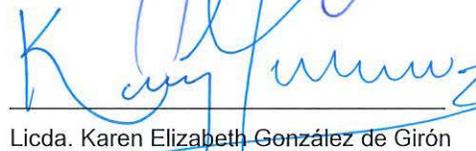
  
Lic. Noel Antonio Orellana Orellana

  
Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe

  
Licda. Gloria Margarita González Araniva

  
Lic. Cindy Mariella Portal de Acosta

  
Lic. Félix Rubén Gómez Arévalo

  
Licda. Karen Elizabeth González de Girón

  
Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario